

MODELO DE BASES Y CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA No. (CFPPT/LP/OPVI/006)

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Titulo III, Capítulo Tercero, numeral TRIGÉSMO OCTAVO Y TRIGÉSIMO NOVENO de los "LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA" y demás disposiciones aplicables; la Instancia Ejecutora; COMITÉ PARA EL FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS con R.F.C. CFP900104940 y No. de registro SENASICA 01-028-2013 convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública, cuyas bases estarán disponibles para consulta en la página web de la Instancia Ejecutora (https://ugrt.org.mx.). https://osiap.org.mx.) y https://osiap.org.mx/senasica, o bien, en su oficina localizada en Calzada General Luis Caballero N'38, Colonia Tamatán, Cd. Victoria, Tamaulipas, tel. 8343060096 en horario de 9:00 a 17:00 horas de lunes a viernes.

	Adquisición de "Mantenimiento a Instalaciones"								
Descripción general de los	Partida No.	Concepto	Unidad de medida	Cantidad					
	1	Mantenimiento a instalaciones en el PVIF Altamira	Servicio	9					
bienes o	2	Mantenimiento a instalaciones en el PVIF Tula	Servicio	4					
servicios a adquirir:	3	Mantenimiento a instalaciones en el PVI La Gloria	Servicio	2					
acciona.	4	Mantenimiento a instalaciones en el PVI San Antonio Rayón	Servicio	1					
	5	Mantenimiento a instalaciones en el PVI Antiguo Morelos	Servicio	2					
Lugar y plazo de entrega:									

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS

08 de diciembre de 2023 a las 12:00 horas (registro de participantes 11:50 horas) Acto de presentación, apertura y evaluación de proposiciones 13 de diciembre de 2023 a las 12:00 horas (registro de participantes 11:50 horas) Acto de notificación del fallo Sala de juntas 15 de diciembre de 2023 a las 12:00 horas		CROHOGRAMA DE ACTIVIDADES 1	PLAZUS	
08 de diciembre de 2023 a las 12:00 horas (registro de participantes 11:50 horas) Acto de presentación, apertura y evaluación de proposiciones 13 de diciembre de 2023 a las 12:00 horas (registro de participantes 11:50 horas) Acto de notificación del fallo 15 de diciembre de 2023 a las 12:00 horas Firma del contrato 18 de diciembre de 2023 a las 12:00 horas	Actividad		Lugar	
13 de diciembre de 2023 a las 12:00 horas (registro de participantes 11:50 horas) Acto de notificación del fallo 15 de diciembre de 2023 a las 12:00 horas Firma del contrato 18 de diciembre de 2023 a las 12:00 horas	Junta de aclaración 08 de diciembre de 2023 a las 12:00 horas (registro de participantes 11:50 horas)		Calzada General Luis Caballero N'38 Colonia Tamatán, Cd. Victoria, Tamaulipas, tel. 8343060096	
15 de diciembre de 2023 a las 12:00 horas Firma del contrato 18 de diciembre de 2023 a las 12:00 horas	13 de diciembre de 2023 a las 12:00 horas			
HAMETON CONTROL OF THE PROPERTY OF THE CONTROL OF T	Acto de notificación del fallo		Sala de juntas	
Condiciones de El pago se realizará conforme a lo indicado en el "Anexo 1"		Service of the second control of the second		
	Condiciones de	El pago se realizará conforme a lo indicado en el "A	nexo 1"	





	Actividad	Lugar
pago para servicios:		

Los actos de junta de aclaración, presentación, apertura y evaluación de proposiciones, notificación de fallo y firma del contrato, se llevarán a cabo en las oficinas de la Instancia Ejecutora: Comité para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Tamaulipas localizada en Calzada General Luis Caballero N'38, Colonia Tamatán, Cd. Victoria, Tamaulipas, tel. 8343060096.

Se aceptará el envío de proposiciones por servicio postal o de mensajería, siempre y cuando se reciban en tiempo y forma de acuerdo en lo establecido en la convocatoria correspondiente.

No podrán ser negociadas ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por las personas licitantes.

El idioma en que deberá presentar la proposición será: español.

Las adquisiciones se realizarán conforme a la disponibilidad del recurso.

La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: peso mexicano M.N. (dos cifras decimales).

Este procedimiento de contratación no se realiza bajo el amparo de ningún tratado de libre comercio.

Las bases que rigen este procedimiento de contratación no tienen ningún costo.

La actividad principal de las personas que deseen participar en este procedimiento, deberá desarrollarse dentro del ramo de prestación de servicios o venta del bien o material bajo concurso.

Los interesados o las interesadas en participar en el proceso deberán notificarlo al correo: ggcfpptam@gmail.com, a más tardar el 08 de diciembre de 2023.

Podrá participar personal que designe el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) previa acreditación sin necesidad de registro con derecho a voz, con el fin de dar seguimiento al procedimiento conforme a las necesidades establecidas en los Programas de Trabajo autorizados.

LUGAR Y FECHA:

Cd. Victoria, Tamaulipas a los 28 días del mes de noviembre de 2023

ATENTAMENTE

Ing. José Ramon Guerrero Gamboa

Presidente del Comité para el Fomento y Protección

Pecuaria del Estado de Tamaulipa

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA



(Las bases son de forma enunciativa mas no limitativa)

INDICE

1	INFO	RMACIÓN GENERAL
	1.1 De	scripción del bien
2		ENTACION DE PROPUESTAS
		Requisitos para la entrega de proposiciones
	2.2	Documentación que integrará la propuesta
	2.2.1	Primer Sobre: Documentación Legal y Administrativa
	2.2.2	Segundo Sobre: Propuesta Técnica
	2.2.3	Tercer Sobre: Propuesta Económica
3	PROC	EDIMIENTO
		Junta de Aclaraciones
	3.2	Presentación, apertura y evaluación de proposíciones
	3.3	Criterios para adjudicar el contrato
	3.4 Crite	rios de desechamiento
	3.5	Fallo
	3.6	Disposiciones complementarias
4	CANC	ELACIÓN O DECLARACIÓN DESIERTA DEL PROCEDIMIENTO
	4.1	Cancelación
		Declarar desierto el procedimiento
5	EL CC	DNTRATO
		Firma del contrato
		Modificaciones al contrato
		Vigencia del contrato
	5.4	Impuestos y derechos
		Impedimento para celebrar contrato
	5.6	Rescisión de contratos
	5.7	Terminación anticipada
6	INCO	NFORMIDADES, CONTROVERSIAS, PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES
	6.1	Inconformidades
		Controversias
		Penas convencionales
	6.4	Sanciones
7	NEGO	DCIACIONES
8	ANEX	os
	Anexo 1	
	Anexo 2	
9	FORM	MATOS
	Formate	51
	Formate	2
	Formate	3
	Formate	0.4
	Formate	55
		0.6
	Formate	o 7
	Formate	0.8





Formato 9	-
Formato 10	

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Bases: Documento que contiene las actividades, especificaciones y los procedimientos que regirán y serán aplicados para la adquisición de los bienes y contratación de servicios que se requieran mediante licitación pública.

Bienes y servicios: Los que se adquieran con motivo del procedimiento de Licitación Pública, de acuerdo a lo establecido en los LTEOCI, II, III y considerados en los Programas de Trabajo Autorizados.

CAS: Comité de Adquisiciones y Servicios.

COFEPRIS: Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

Instancia Ejecutora: Comité para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Tamaulipas.

Contratante: Comité para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Tamaulipas.

Convocante: Comité para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Tamaulipas.

DGAI: Dirección General de Administración e Informática.

LTEOCI, II, III: Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes I, II y III.

Participante: Persona física o moral que acepte presenter proposiciones en los procedimientos de contratación,

Proveedor/Proveedora: Persona física o moral a quien el contratante adjudique la compra de los bienes o servicios.

Representante legal de la empresa: Persona con poder otorgado ante notario público, para ejercer en nombre de su representado acto de dominio o administración.

SADER: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

SENASICA: Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.

Sobres Cerrados: Sobre cerrado de forma tal que se garantice su inviolabilidad hasta el momento de su apertura pública.

Licitante: las personas físicas o morales que participan en los procedimientos de contratación.





1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Descripción del bien

PARTIDA 1: Mantenimiento a instalaciones en el PVIF Altamira

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PROYECTO
Mantenimiento a Instalaciones	Servicio	9	Operación de Puntos de Verificación Interna en Materia Zoosanitaria

PARTIDA 2: Mantenimiento a instalaciones en el PVIF Tula

CONCEPTO	MEDIDA	CANTIDAD	PROYECTO
Mantenimiento a Instalaciones	Servicio	4	Operación de Puntos de Verificación Interna en Materia Zoosanitaria

PARTIDA 3: Mantenimiento a instalaciones en el PVIF La Gloria

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PROYECTO
Mantenimiento a Instalaciones	Servicio	2	Operación de Puntos de Verificación Interna en Materia Zoosanitaria

PARTIDA 4: Mantenimiento a instalaciones en el PVIF San Antonio Rayón

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PROYECTO
Mantenimiento a Instalaciones	servicio	1	Operación de Puntos de Verificación Interna en Materia Zoosanitaria

PARTIDA 5: Mantenimiento a instalaciones en el PVIF Antiguo Morelos

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PROYECTO
Mantenimiento a Instalaciones	servicio	2	Operación de Puntos de Verificación Interna en Materia Zoosanitaria





2 PRESENTACION DE PROPUESTAS

2.1 Requisitos para la entrega de proposiciones

- El participante deberá contar con las licencias, los permisos y las autorizaciones emitidas por las autoridades correspondientes, que son necesarias para llevar a cabo cualquier tipo de operación mercantil dentro de las leyes que le competan.
- La actividad principal de la persona física o moral que perticipe en este procedimiento, deberá coincidir o
 estar relacionado con los bienes o servicios motivo de esta licitación.
- III. El participante presentará tres sobres cerrados debidamente firmados por los interesados los cuales contendrán 1) documentación legal y administrativa, 2) proposiciones técnicas y 3) proposiciones económicas, debidamente cerrados, sellados (con cinta adhesiva), especificando el contenido de cada uno de estos, nombre del licitante o de la licitante, número de licitación y número de sobre; en el lugar, fecha y hora establecidos en el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS de estas Bases.
- IV. Las proposiciones deben ser presentadas en papel membretado del participante, sin tachaduras o enmendaduras y las hojas en su totalidad deben estar firmadas por la persona física o en su caso por el o la representante legal de la empresa. Se debe incluir una copia en medio electrónico (la falta de copia en medio electrónico no será motivo de descalificación).
- V. La propuesta técnica y económica debe ser en estricto apego a las necesidades planteadas por el convocante en estas Bases y deberá incluir lo determinado en la Junta de Aclaraciones.
- VI. En las proposiciones, los o las participantes no podrán presentar opciones, ya que sus ofertas deberán estar conforme a las presentes Bases y no serán negociables.

2.2 Documentación que integrará la propuesta.

Los proveedores y las proveedoras podrán participar con sus propuestas para una o más partidas, según sea el caso, presentando la documentación del Primer Sobre en una sola ocasión, debiendo presentar el Segundo y Tercer Sobre de forma individual para cada partida.

2.2.1 Primer Sobre: Documentación Legal y Administrativa

Deberá estar identificado con la leyenda "Primer Sobre", número de licitación y nombre del Licitante. Contendrá:

A) Para personas físicas

- Copia simple legible de la identificación oficial vigente con fotografía y original o copia certificada de ésta para su cotejo. Se considerará como identificación oficial: la credencial emitida por el Instituto Nacional Electoral o Instituto Federal Electoral, la cédula profesional, el Pasaporte o la Cartilla Militar, expedidos por las dependencias oficiales autorizadas.
- Copia simple legible de la Clave Única del Registro de Población (CURP).
- Copia simple legible del Acta de nacimiento, así como su original o copia certificada de ésta para su cotejo.
- IV. Copia simple legible de la Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Cédula de Identificación Fiscal con la cadena original del sello digital y con código QR legible para su verificación. Sus actividades deberán estar relacionadas con el objeto de la presente licitación.
- V. Opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales (32-D) en sentido positivo, con antigüedad no mayor a 30 dias naturales.





- NOTA 1: En caso de asignar a una persona en su representación, deberá presentar PODER NOTARIAL, donde se especifique la leyenda; "Participará en la licitación pública No. CFPPT/LP/OPVI/006 con facultades para actos de aclaración a las bases de presentación, apertura de proposiciones técnicas, económicas, fallo y firma de las actas correspondientes" y:
 - Copia simple legible de la identificación oficial vigente con fotografía y original o copia certificada de ésta para su cotejo. Se considerará como identificación oficial: la credencial emitida por el Instituto Nacional Electoral o Instituto Federal Electoral, la cédula profesional, el Pasaporte o la Cartilla Militar, expedidos por las dependencias oficiales autorizadas.

B) Para personas morales

- L. Copia simple legible del Acta Constitutiva del Licitante y en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, se deberán de presentar las dos últimas. El giro de la empresa mencionado en el acta constitutiva, deberá coincidir o estar relacionado con los bienes o servicios motivos de la licitación (original o copia certificada para su cotejo). Deberá siempre marcar con marca textos el nombre del Representante legal dentro del Acta Constitutiva y el Objeto Social de la empresa.
- II. Copia simple legible de la Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Cédula de Identificación Fiscal con la cadena original del sello digital y con código QR legible para su verificación. Opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales (32-D), en sentido positivo, de la persona moral representada con antigüedad no mayor a 30 días naturales.
- III. Copia simple legible de la identificación oficial vigente con fotografía y original o copia certificada de ésta para su cotejo. Se considerará como identificación oficial: la credencial emitida por el Instituto Nacional Electoral o Instituto Federal Electoral, la cédula profesional, el Pasaporte o la Cartilla Militar, expedidos por las dependencias oficiales autorizadas.
- IV. Carta en hoja membretada del Licitante, suscrita y firmada por el o la representante mencionado(a) en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que:
 - Los documentos que presento son los estatutos con los que se rige actualmente la empresa que represento (Formato 1).
 - El poder que exhibo no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna (Formato 2).
- NOTA 1: En caso de que en el Acta Constitutiva no se acredite la personalidad del apoderado legal, deberá exhibir copia certificada legible del Poder Notarial con el que acredite tener facultades para llevar a cabo actos de representación, así como, se deberá presentar el original o la copia certificada para su cotejo. Deberá siempre marcar con marca textos el nombre del Representante legal dentro del Poder Notarial.
- NOTA 2: En caso de que el representante asigne un tercero en su representación, deberá presentar PODER NOTARIAL, donde se especifique la leyenda: "Participará en la licitación pública No. CFPPT/LP/OPVI/006 con facultades para actos de aclaración a las bases de presentación, apertura de proposiciones técnicas, económicas, fallo y firma de las actas correspondientes" y:
 - L. Copia simple legible de la identificación oficial vigente con fotografía y original o copia certificada de ésta para su cotejo. Se considerará como identificación oficial: la credencial emitida por el Instituto Nacional Electoral o Instituto Federal Electoral, la cédula profesional, el Pasaporte o la Cartilla Militar, expedidos por las dependencias oficiales autorizadas.

C) Para personas físicas y morales.



Carta en hoja membretada, suscrita y firmada por la persona física o el o la representante legal, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que:

- a) Su representada(o) no se encuentra inhabilitada(o) o suspendida(o) para proveer BIENES O SERVICIOS a la Federación o a una entidad federativa, tampoco se encuentra en los siguientes supuestos (Formato 3).
 - 1. Aquellos proveedores o proveedoras que, por causas imputables a ellos(as) mismos(as), la entidad convocante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión o las personas licitantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen dos o más contratos que les haya adjudicado, en el plazo de dos años calendario, contados a partir del día en que haya expirado el término para la formalización del primer contrato no formalizado.
 - Los proveedores y las proveedoras a los(as) que se les haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más Instancias Ejecutoras en un plazo de dos años.
 - Los proveedores y las proveedoras que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos(as) mismos(as), respecto de otro u otros contratos celebrados con cualquier sujeto, siempre y cuando éstas o éstos hayan resultado gravemente perjudicadas;
 - 4. Aquellas que hayan sido deciaradas sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga.
 - 5. Aquellas que presenten proposiciones en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre si por algún socio(a) o asociado(a) común. Se entenderá que es socio(a) o asociado(a) común, aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de contratación es reconocida como tal en las actas constitutivas estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas licitantes.
 - 6. Los proveedores y las proveedoras que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos o ella y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a los convocantes de que se trate; así como, aquellos o aquellas que entreguen bienes o servicios con especificaciones distintas de las convenidas.
 - 7. Las que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o el desahogo de una solicitud de conciliación o de una inconformidad.
 - Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por las disposiciones legales que le apliquen.
- Conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en las Bases de la LICITACIÓN PÚBLICA No. CFPPT/LP/OPVI/006. Así, mismo conozco y estoy conforme con todo lo asentado en la Junta de Aclaraciones (Formato 4).
- c) Carta compremiso, donde el proveedor o la proveedora se obliga a responder por cualquier falla o defecto que presente el bien o servicio, así como de alguna responsabilidad en que se hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil Federal (Formato 5).
- d) El proveedor o la proveedora deberá garantizar por escrito, el apego a las características y especificaciones técnicas establecidas en las presentes bases conforme a su propuesta cumpliendo con la normatividad aplicable (Formato 6).
- e) El proveedor o la proveedora deberá garantizar por escrito que la entrega del bien o servicio se realizará en estricto apego a las especificaciones establecidas en el presente documento Anexo 1 (Formato 7).
- f) Carta de que se encuentra al corriente en el pago de sus impuestos a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación. Deberá presentar la opinión del





- cumplimiento de las obligaciones fiscales (32-D) positivo, con antigüedad no mayor a 30 días naturales. (Formato 8).
- g) Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social en sentido positivo, así como la constancia de situación fiscal del Infonavit en sentido de NO ADEUDO, ambas con una antigüedad no mayor a 30 días naturales.
- h) Presentar una declaración de integridad, en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por si mismo o través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Formato 9).
- Carta bajo protesta sobre confidencialidad (Formato 10).

2.2.2 Segundo Sobre: Propuesta Técnica

Deberá estar identificado con la leyenda "Segundo Sobre" o "Propuesta Técnica", número de licitación, partida y nombre del Licitante que contendrá.

Los requisitos a cubrir dependiendo las partidas y sólo si son aplicables (Anexo 1) serán los siguientes:

Servicios:

 a. Donde se requieran especificaciones técnicas, deberán cumplir con las características precisas solicitadas.

Descripción del bien

PARTIDA 1: Mantenimiento a instalaciones en el PVIF Altamira

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PROYECTO	
Mantenimiento a Instalaciones Succión de 5 fosas sépticas de 15m³ en el PVIF de Altamira, Tamaulipas.	Servicio	2	Operación de Puntos de Verificación Interna en Materia Zoosanitaria	
Mantenimiento a Instalaciones Para renovación de la imagen institucional en el arco del PVIF de Altamira, Tamaulipas.	Servicio	1	Operación de Puntos de Verificación Interna en Materia Zoosanitaria	
Mantenimiento a Instalaciones Iluminación, pintura amarillo tráfico con micro esfera para las vieletas y cordones blanco esmalte en el PVIF de Altamira, Tamaulipas.	Servicio	1	Operación de Puntos de Verificación Interna en Materia Zoosanitaria	
Mantenimiento a Instalaciones Rehabilitación del carril de tráfico pesado en el PVIF de Altamira, Tamaulipas.	Servicio	10	Operación de Puntos de Verificación Interna en Materia Zoosanitaria	
Mantenimiento a Instalaciones Lavado de tinacos, cisterna, cambio de llaves, herrajes, regaderas, soplete de líneas de agua, mantenimiento de fugas de agua de todo el PVIF de Altamira,	Servicio	2	Operación de Puntos de Verificación Interna en Materia Zoosanitaria	





Tamaulipas.			
Mantenimiento a instalaciones Mantenimiento a las instalaciones de Altamira, Tamaulipas incluye: 17 lámparas suburbanas, 3 regaderas, 3 focos, 3 contactos, 3 enchufes, 1 vidrio para ventana, todo incluye material y mano de obra.	Servicio	1	Operación de Puntos de Verificación Interna en Materia Zoosanitaria
Mantenimiento a Instalaciones Mantenimiento a las instalaciones de los corrales. Suministro e Instalación, herramienta y mano de obra para puerta cortadora de corrales en el PVIF de Altamira, Tamaulipas.	Servicio	1	Operación de Puntos de Verificación Interna en Materia Zoosanitaria

PARTIDA 2: Mantenimiento a instalaciones en el PVIF Tula

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PROYECTO	
Mantenimiento a Instalaciones. Para renovación de la imagen Institucional en el arco del PVIF de Tula, Tamaulipas.	Servicio	1	Operación de Puntos de Verificación Interna en Materia Zoosanitaria	
Mantenimiento a Instalaciones. Desazolve de 3 fosas sépticas del PVIF de Tula, Tamaulipas.	Servicio	2	Operación de Puntos de Verificación Interna en Materia Zoosanitaria	
Mantenimiento a Instalaciones, Mantenimiento a las instalaciones del PVIF de Tula. Tamaulipas, incluye suministro e instalación de 8 lámparas suburbanas, 7 contactos, 2 apagadores triples, 4 reflectores, 42 rosetas, 4 cajas de focos de 100 watts, 5 contactos dobles, 3 apagadores dobles, pintura interior del área de los dormitorios, 1 taza de baño, remplazo de azulejo de baño, una tarja completa con llaves mezcladoras para la cocina y vitropiso para el área de la cocina, tela mosquitera para 3 ventanas, 2 persianas y 3 puertas para el dormitorio. Todo incluye material y mano de obra.	Servicio	1	- [[[[[[[[[[[[[[[[[[[

PARTIDA 3: Mantenimiento a instalaciones en el PVIF La Gioria

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PROYECTO Operación de Puntos de Verificación Interna en Materia Zoosanitaria	
Mantenimiento a Instalaciones Mantenimiento a las instalaciones del PVI La Gloria, Tamaulipas, incluye suministro e instalación y mano de obra para pasamanos para escalera, habilitar baño de la traila (tubo de PVC del sanitario hacia la fosa séptica y mangueras para conexión de agua), 100 metros de cable uso rudo, 10 focos y 10 rosetas		1		





para instalación de tramo carretero a los trafitambos, lámparas de barra interior, 1 bomba hidráulica para asperjado. Todo incluye material y mano de obra.			
Mantenimiento a Instalaciones Mantenimiento a las instalaciones del PVI La Gloria, Tamaulipas, incluye suministro e instalación de 4 lámparas suburbanas, 4 contactos, 2 apagadores, 1 cebolia para regadera, 5 conos grandes con reflejante color naranja, 5 rosetas, 50 metros de cable de uso rudo para instalación de tramo carretero a los trafitambos, instalación de una ventana y vitropiso en el área de dormitorios.	Servicio	1	Operación de Puntos de Verificación Interna en Materia Zoosanitaria

PARTIDA 4: Mantenimiento a instalaciones en el PVIF San Antonio Rayón

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PROYECTO Operación de Puntos de Verificación Interna en Materia Zoosanitaria	
Mantenimiento a Instalaciones Mantenimiento a las Instalaciones del PVI de San Antonio Reyón. 5 lámparas suburbanas, 5 focos, 5 rosetas incluye material, instalación y mano de obra.		1		

PARTIDA 5: Mantenimiento a instalaciones en el PVIF Antiguo Morelos

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PROYECTO
Mantenimiento a Instalaciones Mantenimiento a las instalaciones del PVI Antiguo Morelos, 8 lámparas suburbanas, 15 focos, 15 rosetas, una puerta con chapa, persiana para dormitorio, 50 metros de cable de uso rudo para instalación de tramo carretero con trafitambos, 1 apagador, 1 contacto, todo incluye suministro de materiales e instalación, herramienta y mano de obra.	Servicio	1	Operación de Puntos de Verificación Interna en Materia Zoosanitaria
Mantenimiento a Instalaciones. Mantenimiento a cisterna de 7x7.42mts incluye suministro e Instalación, herramienta y mano de obra. Impermeabilización de losa a 2 capas alternando una capa de malla flex, retiro de pintura en Interior de cisterna, limpieza de sarro, aplicación de pintura marina en muros interiores y piso, aplicación de pintura acrilica en muros exteriores, incluye también limpieza de polvo y fisa de adherencia, sellado de losa, sellado de grietas y puntos críticos con cemento plástico, refuerzo de grietas y puntos críticos (bajada de agua, salidas de tuberia y lo necesario para su		1	Operación de Puntos de Verificación Interna en Materia Zoosanitaria





CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PROYECTO
correcto funcionamiento)			

2.2.3 Tercer Sobre: Propuesta Económica

Deberá estar identificado con la leyenda "Tercer Sobre" o "Propuesta Econômica", número de licitación, partida y nombre del Licitante que contendrá.

- La propuesta económica (Anexo 2), desglosada por cada uno de los bienes o servicios, conteniendo el costo unitario, e incluir el costo del traslado del material al lugar establecido de acuerdo a la programación de entrega.
 - La moneda en que deberá cotizarse será en pesos mexicanos M.N. (dos cifras decimales).
 - 2. Deberá desglosar el I.V.A o el impuesto que corresponda.
 - Deberá contener las condiciones de pago debidamente aclaradas y acorde a la presente convocatoria.
 - Los precios deberán ser vigentes en el momento de la apertura de las propuestas y hasta la entrega total de los bienes o prestación del servicio; los cuales serán cubiertos dentro de la forma de pago fijada.
- II. Todos los participantes, deberán anexar a su propuesta económica Carta Compromiso de Entrega de Fianza equivalente al 10% del monto total de la propuesta. Misma que se devolverá al proveedor o a la proveedora adjudicado(a), una vez que presente la fianza para responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido.
- III. Manifestar que los precios que se presentan en su propuesta económica, no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio en su modalidad de discriminación de precios y subsidios.

3 PROCEDIMIENTO

A efecto de realizar los diferentes actos y reuniones con orden y puntualidad se realizarán a puerta cerrada a partir de que se inicie cada acto, no permitiêndose el acceso a persona alguna una vez que haya dado comienzo.

Todas y cada una de las actas levantadas en el presente procedimiento, junta de aclaración, presentación y apertura de proposiciones y fallo, deberán ser publicadas en un lugar visible al que tenga acceso el público, en el domicilio y la página web de la Instancia Ejecutora, que lleve a cabo el procedimiento de adjudicación, por un término no menor de cinco días hábiles. Siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas.

3.1 Junta de Aclaraciones

Se llevará a cabo el acto de Junta de Aclaraciones por el **convocante**, estando obligado el CAS a dar contestación, en forma clara y precisa, a las solicitudes de aclaración; a fin de responder las posibles dudas a las bases de **licitación y a los aspectos técnicos que se consideran en las presentes bases**.

La Junta de Aclaraciones se celebrará en el lugar, la fecha y la hora establecidas en el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS.

M



El acto será presidido por la presidencia de la Instancia Ejecutora o a quien ésta designe, quién deberá ser asistido(a) por el personal Administrativo y Técnico de dicha instancia, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y los planteamientos de las personas licitantes relacionadas con los aspectos contenidos en la convocatoria. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases podrá ser negociada en la Junta de Aclaraciones.

La junta de aclaraciones, se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- 1. Los o las participantes deberán enviar sus preguntas al correo electrónico: ggcfpptam@gmail.com 24 horas antes de la Junta de Aclaraciones para poder participar, toda vez que las aclaraciones serán derivadas de las preguntas vertidas via correo electrónico, no se aceptarán preguntas nuevas que no se hayan contemplado previamente, y por lo tanto no serán contestadas por el convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo; en caso de que algún o alguna licitante presente nuevas solicitudes de aclaración las deberá entregar por escrito y el convocante las recibirá, pero no les dará respuesta.
- II. El convocante podrá optar por dar contestación a las solicitudes que fueron ingresadas conforme a las bases por correo electrónico, de manera individual o de manera conjunta tratándose de aquéllas o aquéllos que hubiera agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de la convocatoria a la licitación pública.
- III. La Instancia Ejecutora podrá suspender la sesión de la Junta de Aclaraciones, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles respuesta, informando a las personas licitantes la hora y, en su caso, fecha, en que se reanudará la Junta de Aclaraciones. Una vez que el convocante termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaración, se dará oportunidad a las personas licitantes para que, en el mismo orden de los puntos o apartados de la convocatoria a la licitación pública en que se dio respuesta, formulen las preguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas.

De cada Junta de Aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de convocante. Se difundirá un ejemplar de dichas actas en la página web de la Instancia Ejecutora para efecto de su notificación a los participantes que no hayan asistido con la finalidad de sustituir la notificación personal.

3.2 Presentación, apertura y evaluación de proposiciones

Las propuestas serán recibidas por el CAS en los sobres cerrados de acuerdo a las características de cada sobre antes descritas, conforme a la fecha, la hora y el lugar establecidos en el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS de la presente licitación. En caso de improviso, y que éste sea plenamente comprobado, o bien, que por causa de fuerza mayor no se pudiera efectuar el acto, éste se celebrará al día hábil siguiente a la misma hora y el mismo domicilio.

El CAS, previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, deberá efectuar el registro de participantes.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como en las proposiciones presentadas por los proveedores o las proveedoras podrán ser negociadas en la presentación de proposiciones.

El acto de apertura y evaluación de proposiciones se llevará a cabo conforme lo siguiente:

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, llevando a cabo la evaluación de su contenido en el acto y con la presencia de las personas licitantes que así lo consideren.



El CAS deberá verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados de la presente convocatoria.

El convocante efectuará análisis específicos de las condiciones legales, técnicas y económicas de los o las participantes y de aquellas en las que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectives.

Será causal de descalificación el incumplimiento de cualquiera de los requisitos de las presentes bases, ya sea en la recepción de documentos o en su posterior análisis que afecten la solvencia de la propuesta.

Se procederá a realizar el análisis y la evaluación detallada de las propuestas aceptadas y se desecharán las que no se ajusten a los requisitos exigidos, señalando las causas fundamentadas y motivadas por las cuales fueron desechadas para los efectos a que haya lugar; quedando asentado en el acta correspondiente.

Las propuestas desechadas podrán ser devueltas a las personas licitantes que lo soliciten por escrito, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se de a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite.

El análisis de las proposiciones recibidas se hará comparando entre ellas, en Igualdad de circunstancias y de acuerdo a las bases de este procedimiento de contratación mediante Licitación Pública.

Condiciones legales y administrativas

Se revisará que la documentación legal y administrativa requerida (Primer Sobre), cumpla con lo establecido en las presentes bases. El incumplimiento en cualquiera de los requisitos será motivo para que su propuesta sea desechada y para los sobres siguientes no procederá su apertura.

No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero ésta solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

II. Condiciones técnicas

Se analizará el cumplimiento de las especificaciones técnicas de estas bases (Segundo Sobre), con la información presentada por los participantes.

El incumplimiento en cualquiera de los requisitos será motivo pera que su propuesta sea desechada y no procederá la apertura del Tercer Sobre.

El área técnica del convocante verificará las características técnicas de los bienes o servicios ofertados y de las hojas técnicas de los fabricantes de las proposiciones que se presenten. Se tomará en consideración la calidad de los productos ofrecidos y el apego a las características técnicas solicitadas en las bases. También elaborará los comparativos, indicando cuáles proposiciones cumplen con los requisitos solicitados y cuáles no. El convocante considerará esta opinión para la emisión del dictamen respectivo.

III. Condiciones económicas

Para evaluar las proposiciones económicas, se solicita que el o la participante haga el desglose de precios

16



correspondientes, de acuerdo a lo solicitado en las bases, mencionando los Impuestos que le apliquen.

Será motivo de desechamiento de proposiciones el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en estas bases o la comprobación de que algún o alguna participante ha acordado con otro(a) u otros(as) elevar los precios de los bienes o servicios objeto de este procedimiento de contratación.

La consideración de las proposiciones económicas se hará también comparando entre sí, en igualdad de circunstancias, cada una de las proposiciones, tomando en consideración todas las condiciones de precio y de garantía de cumplimiento.

El convocante elaborará los comparativos de precios para su análisis y se utilizará el criterio de costo-beneficio para llevar a cabo la adjudicación y tomar en consideración la investigación de Mercado.

Finalmente se levantará un acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación, apertura y evaluación de las proposiciones, en la que se haga constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar y hora de conclusión del acto de apertura y evaluación de proposiciones.

3.3 Criterios para adjudicar el contrato

Se considerará ganadora aquella propuesta, que cumpla con todos los requisitos y conceptos establecidos por el convocante, tomando en cuenta prioritariamente los apartados técnicos estudiados establecidos en el análisis comparativo, y presente la propuesta económica más conveniente, así como las mejores condiciones para la entrega del bien o servicio requerido.

Con base en los análisis de las condiciones técnicas y económicas, el convocante elaborará un dictamen que sirva de fundamento para emitir el fallo de este procedimiento de Licitación Pública, a fin de garantizar debidamente los intereses del contratante y se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

En caso de haber un empate, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, de persistir el empate la adjudicación se efectuará a favor del o de la licitante que resulte ganador(a) del sorteo que se realice por insaculación.

3.4 Criterios de desechamiento.

Serán desechadas las proposiciones de los participantes que incurran en cualquiera de los siguientes supuestos:

- Cuando su propuesta no cumpla con alguno de los requisitos establecidos en el numeral 2 "Presentación de propuestas", sus incisos y subincisos, Anexo 1 "Especificaciones técnicas", Anexo 2 "Propuesta económica" o los requisitos o modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones, a menos que el requisito manifieste que no será motivo de descalificación.
- II. Si se comprueba que tienen acuerdo con otro(a) u otros(as) licitantes para elevar los precios de los bienes objeto de la presente invitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los o las demás licitantes
- III. Si se encuentra algún elemento que indique que la persona licitante tuvo acceso a información sobre el procedimiento de invitación, que la pueda poner en ventaja sobre los(as) otros(as) licitantes, aún en el caso de que sea él o la único(a) participante.





- Si la persona licitante presenta su propuesta económica en moneda diferente a la solicitada.
- Si omite, en la propuesta económica manifestar que los precios ofertados son fijos y en moneda nacional.
- Si los precios ofertados no son aceptables conforme a la Investigación de Mercado realizada.
- VII. Si la persona participante se rehúsa a aceptar la corrección que realice el convocante, de los errores de cálculo que presente su propuesta.
- VIII. Cuando los documentos que integren la proposición no estén foliados en todas y cada una de las hojas que los integren.
- Cuando un(a) participante presente más de una propuesta técnica o económica.
- X. Cuando se solicite una manifestación "bajo protesta de decir verdad" y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente.
- Cuando las proposiciones no estén firmadas por la persona fisica o el o la representante legal de la empresa.
- XII. Cuando las proposiciones no se presenten en papel membretado de la empresa.
- XIII. Cuando presenten documentos falsificados, alterados, tachados o con enmendaduras.

3.5 Fallo

El fallo será comunicado de manera oficial conforme a la fecha, la hora y el lugar establecidos en el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS señalado en la convocatoria de la presente licitación, o bien, a los indicados en el Acta de Presentación, Apertura y Evaluación de Proposiciones, y se deberá publicar en la página web de la Instancia Ejecutora.

3.6 Disposiciones complementarias

Patentes, marcas u otros derechos de autor.

El participante a quien se le adjudique el contrato asumirá la responsabilidad total para el caso en que a la prestación de los servicios o de los bienes contratados utilice bienes, técnicas o tecnología que infrinjan los derechos de una tercera persona, sobre propiedad industrial, patentes, marcas o derechos de autor.

4 CANCELACIÓN O DECLARACIÓN DESIERTA DEL PROCEDIMIENTO

4.1 Cancelación

El CAS, podrá cancelar una Licitación, partida o partidas o conceptos incluidos en éstas, derivado de: la cancelación del programa, falta de recursos financieros, cambio de metas u objetivos en los proyectos, por caso fortuito o por causa de fuerza mayor, o bien, cuando existan circunstancias por escrito y debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir los bienes o contratación del servicio.

4



4.2 Declarar desierto el procedimiento

- El CAS procederá a declarar desierta una licitación o alguna partida y deberá expedir una segunda convocatoria cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de licitación o sus precios no resulten aceptables conforme a la Investigación de Mercado realizada, lo cual se deberá incluir en el Acta y Dictamen.
- II. Tratándose de licitaciones en las que una o varias partidas se declaren desiertas, el CAS podrá proceder, solo respecto a esas partidas, a celebrar una nueva licitación o bien, un procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, según corresponda conforme a los montos y procedimientos señalados, dejando evidencia clara en el acta correspondiente sobre la resolución tomada.

5 EL CONTRATO

En el Anexo 3, se presenta el formato general del contrato con los artículos mínimos que deben considerarse a la firma de "LAS PARTES".

5.1 Firma del contrato

- El contrato se generará con estricto apego a las presentes Bases de Licitación Pública.
- II. La firma del contrato se llevará a cabo conforme a las fechas, la hora y el lugar establecidos en el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS señalados en la convocatoria de la presente licitación o en su caso la indicada en el Acta de Fallo.
- III. Únicamente se comprometerán recursos del ejercicio fiscal vigente.
- IV. Si por causas imputables al o a la participante, el contrato no se formalizara, a solicitud del convocante se podrá adjudicar el contrato al o a la participante que haya presentado la segunda proposición económica y condiciones más convenientes.
- V. El o la representante legal del/la participante ganador(a) previo a la firma del contrato, deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que acredite su existencia legal y las facultades de su representado(a) para suscribir el contrato correspondiente (acta constitutiva de la empresa), en su caso el poder notarial e identificación oficial vigente.
- VI. Presentar opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales expedida por el SAT en observancia a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación. Dicho documento deberá ser de fecha no mayor a 30 días anteriores a la fecha de fallo programada en el presente procedimiento.
- VII. Presentar opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con lo establecido en la regla quinta del "ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su anexo único, dictado por el H. Consejo Técnico, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de febrero de 2015, relativo a que, los proveedores o las proveedoras que resulten adjudicados(as) con contrato cuyo monto sea superior a \$300,000.00, sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA) deberán presentar dentro del plazo legal para la formalización del contrato el documento vigente expedido por el IMSS en el que emita opinión positiva a nombre del o de la licitante. Dicho documento deberá ser de fecha no mayor a 30 días anteriores a la fecha de fallo programada en el presente procedimiento.
- VIII. Deberá presentar "CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS" emitida por el INFONAVIT, Constancia Vigente (30 días naturales contados a partir de su emisión) sin créditos fiscales que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las

B



Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el D.O.F el 28 de junio de 2017.

En caso de NO contar con trabajadores, deberán presentar constancia emitida por el INFONAVIT vigente en la que indique dicha situación.

- IX. Para el caso de bienes, el o la participante ganador de la Licitación, deberá presentar en el término de 10 días naturales a la firma del contrato la Fianza como forma de garantia, a favor de la Instancia Ejecutora por un importe equivalente al 10% del monto total de la propuesta económica. En el caso de prestación de servicios, el o la participante ganador de la Licitación, deberá presentar la fianza por el monto total del anticipo. Si los bienes son contra-entrega a la firma del contrato, o la prestación de servicios se realiza dentro de los diez dias naturales siguientes a la firma del contrato no será requerida la exhibición de la garantía. Nota: La Fianza deberá ser expedida por una Afianzadora Autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y Flanzas. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso que proceda cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, el procedimiento de ejecución será el previsto en los artículos 24 y 281 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 283 de la misma. La fianza deberá tener la vigencia hasta que el participante ganador de la licitación haya cumplido todas sus obligaciones y responsabilidades derivadas del contrato que formalice. El convocante hará efectiva la fianza a partir del incumplimiento de cualquier obligación o en caso de que sea rescindido el contrato por causas imputables al proveedor o a la proveedora. En caso de otorgamiento de prórrogas al proveedor o a la proveedora para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto, al plazo o vigencia del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza, garantizando los alcances de la misma.
- X. Las personas licitantes que injustificadamente y por causas imputables a los(as) mismos(as) no formalicen el contrato adjudicado por la Instancia Ejecutora; aquellos que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios a la operación de la Instancia Ejecutora; así como, aquellos que entreguen bienes o servicios con especificaciones distintas de las convenidas; que proporcionen información faísa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad, previa autorización del CAS, no serán aceptados para participar en posteriores licitaciones que convoque la Instancia Ejecutora.

5.2 Modificaciones al contrato

Se podrán modificar los contratos a efecto de prorrogar la fecha o el plazo para la entrega de los bienes o servicios en los siguientes casos: por caso fortuito o fuerza mayor, por causas atribuibles al convocante o por necesidades del servicio. Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito.

En caso de requerir modificación en la cantidad de los bienes o servicios contratados siempre que el monto total no rebase el 20% de la cantidad convenida originalmente, se solicitara a "EL PROVEEDOR" o a "LA PROVEEDORA", lo cual deberá quedar estipulado mediante escrito y siempre y cuando el contrato se encuentre vigente.

Cuando con posterioridad a la adjudicación de un contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o una reducción en los precios de los bienes o servicios aún no prestados y aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la propuesta que sirvió de base para la adjudicación del contrato correspondiente, el contratante, deberá reconocer incrementos o requerir reducciones, conforme a los Lineamientos que expida la Secretaria de la Función Pública y acordes al presupuesto autorizado del Programa de

K



Trabajo Autorizado del contratante.

5.3 Vigencia del contrato

El convocante, conforme a las bases y a la normatividad vigente aplicable, elaborará el contrato a celebrarse con él o la participante ganador del concurso en referencia con una vigencia a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre del ejercicio fiscal corriente.

5.4 Impuestos y derechos

En materia de impuestos y derechos el contratante, únicamente aceptará cubrir el impuesto al valor agregado (I.V.A.) o el impuesto que corresponda que deberá presentarse desglosado en las proposiciones económicas y comprobantes fiscales.

5.5 Impedimento para celebrar contrato

El convocante no celebrará contrato alguno con las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en el 2.2.1 inciso C), apartado a) de las presentes bases.

5.6 Rescisión de contratos

 El contratante podrá rescindir administrativamente los contratos en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de los proveedores o las proveedoras, mismos que serán notificados en forma escrita.

El procedimiento se realizará en los términos establecido en los Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera.

5.7 Terminación anticipada.

Se podrán dar por terminados anticipadamente los contratos, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causes justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios contratados, debiendo demostrar que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaria algún daño o perjuicio al contratante.

6 INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS, PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES

6.1 Inconformidades

Se podrán inconformar el contratante o los(as) participantes ante la Secretaria de la Contraloria del Gobierno del Estado de Tamaulipas, ubicada en Parque Bicentenario (Torre Gubernamental) piso núm. 15 y ante la autoridad que resulte competente. Por los actos que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley aplicable, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquel en que éste incurra o el o la inconformé tenga conocimiento del acto impugnado.

6.2 Controversias

Las controversias que se susciten en materia de la licitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones que establece los LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE

of



VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA y demás disposiciones legales vigentes aplicables.

6.3 Penas convencionales o deductivas

Serán aplicables las distintas penas convencionales y deducciones que se estipulen en el contrato y las disposiciones legales vigentes en la materia, y tendrán como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados al contratante, con motivo de dicho incumplimiento o la prestación deficiente de los bienes o servicios.

6.4 Sanciones

Independientemente de la pena convencional económica, podrán ser aplicables las distintas sanciones que estipulan las disposiciones legales vigentes en la materia.

En los casos expresamente no señalados, el incumplimiento de alguno o algunos de los compromisos con el contratante será motivo de penalización.

En caso fortuito o de fuerza mayor que lo justifique y por así convenir a sus intereses, el contratante se reserva el derecho de otorgar prórroga o rescindir el contrato.

7 NEGOCIACIONES.

Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por las personas licitantes será negociada.

Cd. Victoria, Tamaulipas a los 28 días del mes de noviembre de 2023,

ATENTAMENTE

JOSÉ RAMON GUERRERO GAMBOA

PRESIDENTE DEL COMITÉ PARA EL FOMENTO Y PROTECCION

PECUARIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS